

**SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

- ✓ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO.
- ✓ CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA OEPS

PRINCIPALES REFORMAS.

ETCSO
Entidad de Transparencia y Control Social



OBJETIVOS GENERALES

- 

Establecer la importancia de planificar y presupuestar a corto y largo plazo en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
- 

Fomentar la utilización del Catálogo Único de Cuentas en el proceso contable de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.





MÓDULO 1

👍 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

👍 PLAN OPERATIVO

👍 PRESUPUESTO



PLANIFICACIÓN



Planificación





CONCEPTO.- Consiste en determinar las metas u objetivos a cumplir, incluye seleccionar misiones y objetivos, así como las acciones para alcanzarlos; requiere tomar decisiones; es decir, seleccionar entre diversos cursos de acción futuros.



IMPORTANCIA.- La Planificación permite economizar, al concentrar las acciones en un sentido definido, se evitan o disminuyen riesgos innecesarios, permite el control de la organización, y facilita la coordinación de las distintas funciones de la entidad.

Planificación

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PLANIFICACIÓN

1. RACIONALIDAD Ventajas, desventajas y posibilidad de realizar acciones para maximizar recursos.

2. INHERENCIA Inserta en toda actividad.

3. UNIVERSALIDAD Abarca todas las áreas de la entidad.

4. FLEXIBILIDAD Adaptación según varíen circunstancias.

5. PREVISIÓN Anticipar conducta de variables (con y sin control).

6. CONTINUIDAD Formular nuevos objetivos y metas.

APB2

Planificación Estratégica

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Implica el análisis para determinar la estrategia y las acciones para su puesta en práctica, así como la asignación de recursos para lograr un objetivo.

- ❖ Las OEPS deberán formular el **plan estratégico para el período de 4 años**.

La formulación de las estrategias incluye:

- ❖ La identificación de las debilidades y fortalezas internas de una organización.
- ❖ La determinación de las oportunidades y amenazas externas de una entidad.
- ❖ El establecimiento de la misión de la organización.
- ❖ La fijación de objetivos.
- ❖ El desarrollo de estrategias alternativas.
- ❖ El análisis de dichas alternativas, y
- ❖ La decisión de qué estrategias ejecutar.



Diapositiva 7

APB2 En esta presentación explicar manera general / concepto sobre planificación estratégica
Plan Estratégico: Documento en el que se refleja cual será la estrategia a seguir por su empresa a mediano plazo.

Las OEPS deberán formular el plan estratégico para el período de 4 años mediante análisis de ambiente externo (oportunidades y amenazas) e interno (fortalezas y debilidades).

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Diapositiva 8

APB7 Le subi esta presentación para que luego de explicar el concepto de planificación estratégica (en la anterior diapositiva) mencionamos los componentes

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020



Planificación Estratégica

1. Formulación de Estrategias

Se requieren 3 actividades para la Formulación de Estrategias:

- **Investigación:** Llevada en dos frentes, interno y externo, se refiere a la actividad de recolección de datos; por ejemplo: auditoría interna y externa.
- **Análisis:** Comparar de las debilidades y fortalezas (internas) de una organización con las oportunidades y amenazas (externas).
- **Toma de Decisiones:** Tomar decisiones con respecto a los objetivos por fijar y las estrategias por seguir.

Diapositiva 10

APB4 Evaluar esta diapositiva de lo contrario Eliminar
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

APB5  **Planificación Estratégica**

2. Ejecución de Estrategias

La Ejecución de Estrategias consiste en 3 actividades fundamentales:

- **Fijación de Metas:** En áreas como gerencia, finanzas, producción, investigación y desarrollo.
- **Fijación de Políticas:** Estas se requieren para estimular el trabajo hacia metas fijadas.
- **Asignación de Recursos:** De acuerdo con las prioridades establecidas en las metas expuestas.

APB6  **Planificación Estratégica**

3. Evaluación de Estrategias

Consiste en:

- a. Analizar factores internos y externos que representan las bases de sus estrategias actuales.
- b. Medir el desempeño de la organización, comparar el proceso real con el progreso previamente planificado de la empresa, respecto del logro de metas y objetivos previamente establecidos.
- c. Tomar medidas correctivas requeridas para mejorar la posición estratégica de la organización tanto externa como internamente.

Diapositiva 11

APB5 Evaluar esta diapositiva de lo contrario Eliminar
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Diapositiva 12

APB6 Evaluar esta diapositiva de lo contrario Eliminar
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

 **Plan Operativo**

Plan Operativo: Documento en el que los Directivos de una organización enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo (1 año).

- ❖ Una vez diseñado e implementado el plan estratégico sirve para la formulación del **PLAN OPERATIVO** el mismo que define metas, políticas, estrategias y líneas de actuación que ayudan a orientar la gestión de la organización.



 **Presupuesto**

PRESUPUESTO ¿Qué es? Formulación en términos numéricos de los planes que se ejecutarán en un período futuro.

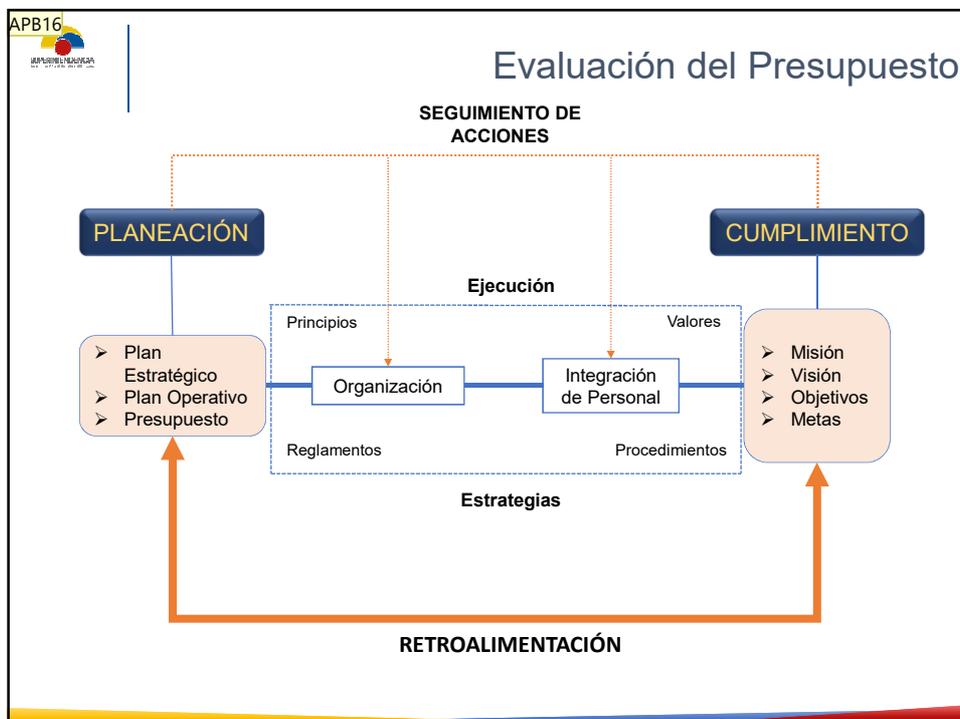
Propósito:

- ✓ Responder al patrón organizacional, es decir, debe elaborarse en función de las metas y objetivos de la organización.
- ✓ Delegar autoridad en otras personas, sin pérdida de control.

Proyección de:

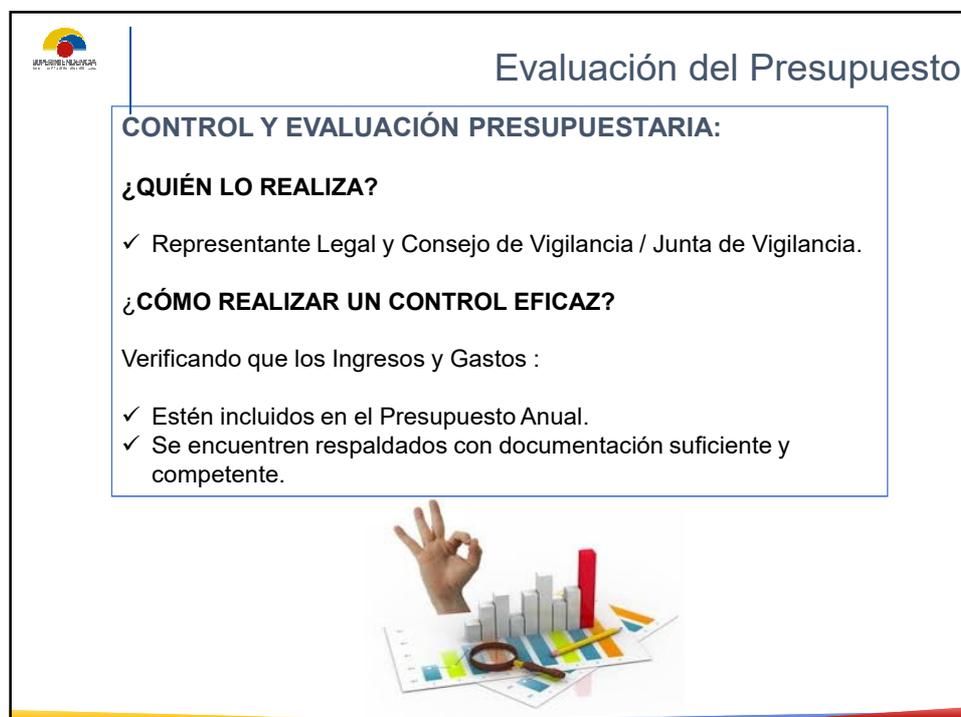


The diagram illustrates the projection of financial and operational metrics. It features three ovals: 'INGRESOS' (Income) on the left, 'COSTOS Y GASTOS' (Costs and Expenses) in the middle, and 'RESULTADOS ESPERADOS' (Expected Results) on the right. A single green bar connects 'INGRESOS' and 'COSTOS Y GASTOS', and two green bars connect 'COSTOS Y GASTOS' and 'RESULTADOS ESPERADOS', indicating the flow of information from income and costs to the final expected results.



Diapositiva 16

APB16 No esta muy clara esta diapositiva
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020





MÓDULO 2



CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS.

APB9



Marco Normativo

1. Artículo 13 señala: *“Las organizaciones, sujetas a esta ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes”*

2. Artículo 146: Faculta a la SEPS para expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.



3. Literal b) del artículo 151: Determina como una de las atribuciones del Superintendente de Economía Popular y Solidaria la de dictar normas de control.

4. Artículo 167 señala como obligación de las organizaciones que pertenecen al Sector No Financiero de la EPS: *“Llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catálogo Único de Cuentas”*.

Diapositiva 20

APB9 Aquí solo le cambie el orden de los artículos
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

APB17

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Aspectos Generales

CÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS – RESOLUCIÓN No. SEPS- ISNF-IGJ-2019-070 DEL 04 DE ABRIL DE 2019

Objetivos para la emisión:

- ❖ Establecer normativa más específica que regule las actividades administrativas, económicas y financieras que efectúan las organizaciones
- ❖ Ampliar el universo de usuarios para el uso del CUC - SNF

Aplicación:

A partir del 1 de mayo de 2019.



Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Aspectos Generales

OBJETIVOS DEL CUC

- a. Recoger elementos teóricos y prácticos que garantice la confiabilidad y transparencia de la información contable.
- b. Sistematizar el registro contable de los hechos administrativos, económicos y financieros de las OEPS.
- c. Proporcionar instrumento que permita el autocontrol.
- d. Estandarizar y describir la dinámica de las cuentas contables, para el registro de las operaciones, permitiendo suministrar información financiera en forma homogénea y oportuna.
- e. Regular la presentación de los estados financieros.

Diapositiva 21

APB17 Se puede suprimir porque esta diapositiva ya esta explicada o se relaciona en la diapositiva 32 e irnos directamente con la siguiente diapositiva que habla sobre los objetivos del CUC

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Aspectos Generales

USUARIOS DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS

¿QUIÉNES APLICAN EL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS ?

- ✓ COOPERATIVAS
- ✓ ASOCIACIONES
- ✓ ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN REPRESENTATIVA Y ECONÓMICA
- ✓ SECTOR COMUNITARIO
- ✓ ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN

Obligadas a llevar Contabilidad

La aplicación del C.U.C. en el registro de las transacciones económicas, administrativas y sociales de las OEPS, permitirá:

- ✓ Tener información real y transparente que ayude a la toma de decisiones.
- ✓ Dar estabilidad, solidez y correcto funcionamiento en las actividades que realizan las organizaciones.



Aspectos Generales

USUARIOS DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS

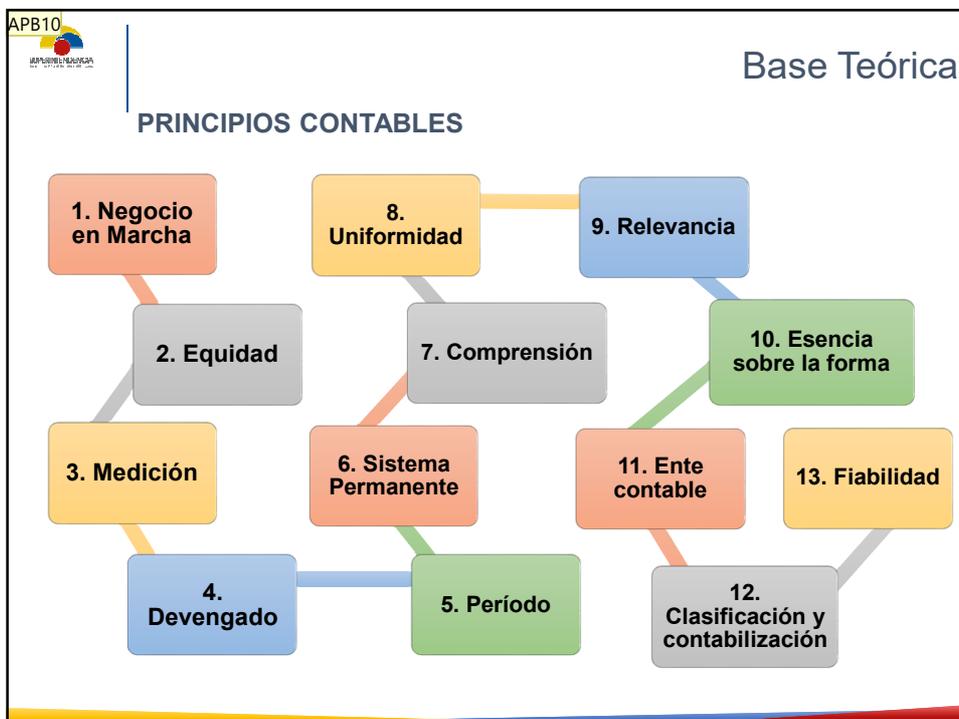
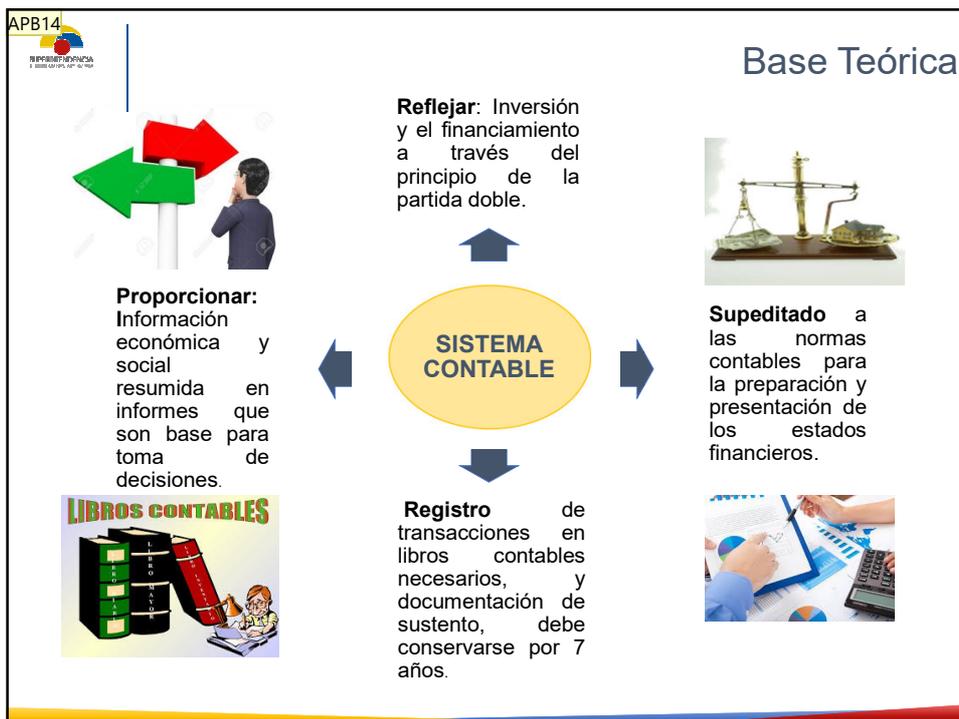
USUARIOS DE LA INFORMACIÓN

- EMPLEADOS Y SOCIOS DE LAS OEPS.
- PROVEEDORES Y ACREEDORES (FINANCIEROS Y COMERCIALES)
- ORGANISMOS DE CONTROL
- PÚBLICO EN GENERAL




Diapositiva 24

APB15 Evaluar esta diapositiva porque ya estaria sobreentendido quienes son los usuarios
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020



Diapositiva 25

APB14 Evaluar si se incluye esta diapositiva para enfocarnos mas en el CUC de lo contrario suprimir
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Diapositiva 26

APB10 Esta diapositiva evaluar si se va incluir porque se tendria que eplicar los principios y no se si se tenga tiempo suficiente de lo contrario quitar porque en la diapositiva 34 ya se habla de los principios
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020



APB11

Catálogo Único de Cuentas

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS

- ❖ **Elemento:** Lo identifica el primer dígito:
 - ✓ Estado de Situación Financiera: dígitos 1, 2 y 3.
 - ✓ Estado de Resultados: 4, 5 y 6.
 - ✓ Cuentas Contingentes: 7
 - ✓ Cuentas de Orden: 8.
- ❖ **Grupo:** Subgrupos de los elementos de los estados financieros.
- ❖ **Subgrupo.-** Cuentas que constan en los estados financieros.
- ❖ **Cuenta.-** Es el nivel mínimo de presentación de estados financieros requerido.
- ❖ **Subcuenta.-** Acumula clases de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos de producción y ventas, y gastos del mismo rubro, desagregándose a nivel de dos dígitos.

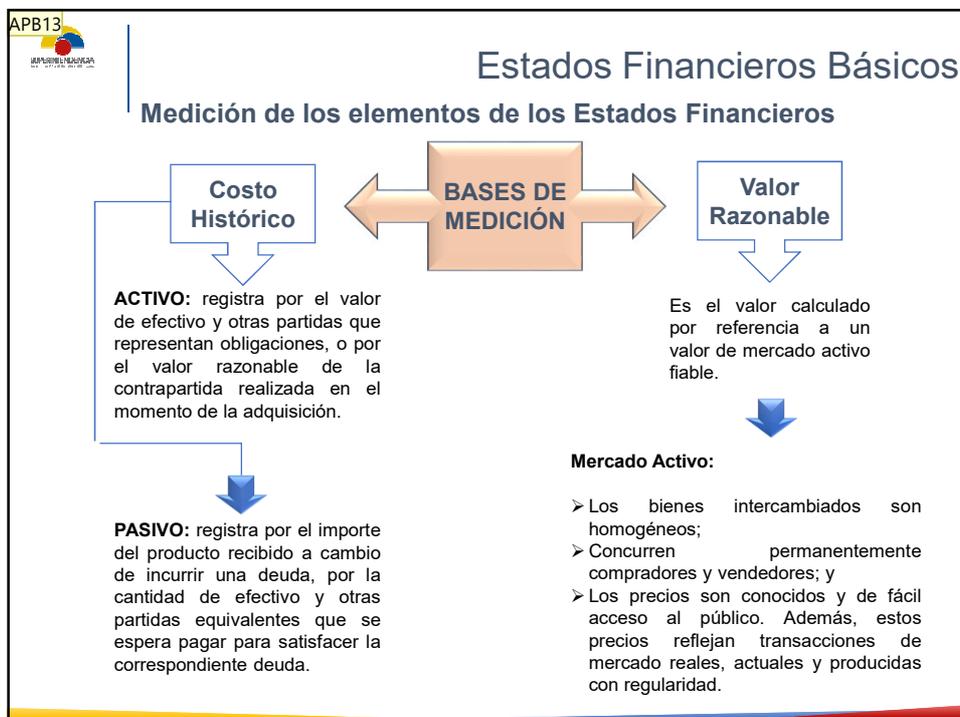
EJEMPLO:

	Concepto	Código
Elemento	Activo	1.
Grupo	Activo corriente	1.1.
Subgrupo	Activo disponible	1.1.1.
Cuenta	Caja	1.1.1.01.
Subcuenta	Efectivo	1.1.1.01.01.
Subcuenta	Caja chica	1.1.1.01.02.

Diapositiva 28

APB11 le subi esta diapositiva para que despues de explicar sobre los estados financieros nos enfocamos en como deben ir estructurados

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020



Diapositiva 29

APB12 Evaluar si va esta diapositiva porque el modulo habla sobre el CUC y el enfoque se debe dar a los cambios que han habido en relacion al anterior

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Diapositiva 30

APB13 De igual manera evaluar si va esta diapositiva para enfocarnos en los cambios en el CUC

Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Catálogo Único de Cuentas

PRINCIPALES REFORMAS – RESOLUCIÓN No. SEPS-ISNF-IGJ-2019-070 DEL 04 DE ABRIL DE 2019

A **Objetivos de las reformas**

B **Aspectos Conceptuales**

C **Determinación de Responsabilidades**



Catálogo Único de Cuentas

A **OBJETIVOS DE LAS REFORMAS**



- ❖ Proporcionar mayor normativa que regule las actividades administrativas, económicas y financieras que efectúan las organizaciones.
- ❖ Proporcionar a los auditores normativa para la determinación de hallazgos.
- ❖ Determinar a los usuarios del CUC – OEPS.



A continuación vamos a conocer los temas que han sido reformados en el CUC -OEPS

Aspectos conceptuales

Determinación de responsabilidades

Estructura de la nomenclatura

Dinámica de cuentas

Definición de usuarios

Se incorporó registros contables generados en un proceso de liquidación- DNLQSNF

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

**2.2. SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES
(INCREMENTO)**

Lit. b) La documentación que sustenta el registro contable, deberá cumplir con las normas tributarias pertinentes.

Lit. d) Un sistema contable proporciona información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se originan de datos económicos y financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.

Lit. e) La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control.

Lit. f) Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equivocadas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detecten, considerando lo establecido en la normativa vigente.

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

**3.1 BASE TEÓRICA – a) PRINCIPIOS
CONTABLES (INCREMENTO)**

Esencia sobre la forma: La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. La contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aun cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos.

Ente contable: Una entidad es una unidad económica organizada para llevar a cabo actividades empresariales, cada entidad posee sus propios activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y se deben contabilizar como tales.

Clasificación y contabilización: Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular, ordenada y de acuerdo a su naturaleza

Fiabilidad: Para ser útil, la información también debe ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio,

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

ACTIVO: PROVISIÓN INCOBRABLE DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (MODIFICACIÓN)

Resolución 0024- 2012	Resolución 070- 2019
<p>PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se constituirán por la probabilidad de incobrabilidad de los valores adeudados por clientes, socios o trabajadores, sobre la que se deberá provisionar de forma anual, un valor entre el 1% y el 3% del monto adeudado. ✓ Si la provisión acumulada supera el 10% del total del monto adeudado; se procederá al registro previa aprobación del Consejo de Administración o el organismo que tenga igual jerarquía. 	<p>PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cálculo del 1% anual sobre los créditos comerciales originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo. ✓ La provisión acumulada no podrá exceder del 10% de la cartera total. ✓ La provisión realizada en operaciones del giro del negocio con socios o asociados, por acatamiento de leyes orgánicas, especiales o disposiciones de órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios.

Numeral 11 del Art. 10 Ley de Régimen Tributario Interno

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

ACTIVO: PAGOS ANTICIPADOS (ELIMINACIÓN)

1.1.4.1 Utilidades y Excedentes Pagados por Anticipado

Conforme a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, se considera como utilidad todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales.

Y se define como excedentes los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del sistema financiero popular y solidario.

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

2.1.1.05 CUENTAS POR PAGAR SOCIOS / ASOCIADOS:

Resolución 0024- 2012	Resolución 070- 2019
<p>Fondos por Pagar: Conforme a los estatutos de la entidad, se podrá administrar o incorporar cuentas de ahorro individual de los socios, sobre las cuales la cooperativa o asociación podrán conceder préstamos, exclusivamente con fines relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa o asociación, para ser considerados como actividad complementaria, para lo cual las organizaciones deberán elaborar un reglamento específico para ahorro y préstamos.</p> <p>Además permitirá el registro de los valores por liquidar a la devolución del capital social a que hubiere lugar al momento de retiro del socio.</p>	<p>Fondos por pagar socios/asociados: Acumula obligaciones generadas con los socios/asociados, por el aporte de efectivo debidamente aprobado por la Asamblea General o Junta General.</p> <p>Obligaciones por pagar socios/asociados.- Son valores adeudados a socios/asociados por la resolución de repartición de utilidades y/o excedentes obtenidas en actividades relacionadas al cumplimiento del objeto social y/o actividades complementarias debidamente resuelto por el máximo órgano de gobierno, así como préstamos efectuados por socios/asociados etc.</p>

Catálogo Único de Cuentas

B ASPECTOS CONCEPTUALES

COSTO DE PRODUCCIÓN:

Costos Órdenes Producción	<ul style="list-style-type: none"> El método para asignar los costos en las entidades que producen múltiples artículos y variaciones de un mismo productor, se conoce con el nombre de Contabilidad de Costos por Órdenes de Producción. En un sistema de costos por órdenes de producción, los costos se calculan para cada lote por separado, en este sistema es necesario distinguir la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación.
Hoja de Costos	<ul style="list-style-type: none"> Es un documento contable, donde se registran individualmente los costos de cada orden.
Costos Procesos Producción	<ul style="list-style-type: none"> Es aquel mediante el cual los costos de producción se cargan a los procesos, a los sistemas acumulados de los costos de producción, por departamentos o por centro de costo. Este sistema se aplica cuando no es posible la identificación.

Diapositiva 38

APB18 Se podría usar un solo modelo de Smart Art para que no se vea disparateo entre diapositivas
Aguagallo Paúl Benito; 26/6/2020

Catálogo Único de Cuentas

C DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

3.1 BASE TEÓRICA – b) ESTADOS FINANCIEROS (INCREMENTO)

- **Responsabilidad de los estados financieros:** Los directivos, el representante legal y el contador de las organizaciones, son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de la organización. El contador deberá tener suficiente conocimiento, entrenamiento, capacidad y experiencia. Corresponde al representante legal conjuntamente con el contador la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad, y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional. Los directivos son responsables de dar seguimiento a la oportuna y adecuada entrega de información contable, de conformidad a lo que establece la normativa vigente.
- **Estados financieros básicos:** Estados de Costo de Producción y Ventas: Deberá demostrar el movimiento del costo de la producción terminada y vendida, durante un periodo determinado

Catálogo Único de Cuentas

C DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

CONTROL INTERNO

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno es responsabilidad de los órganos internos y demás personal que integra la organización, cada uno, de acuerdo a sus atribuciones.

El personal que es parte de la organización, es responsable de realizar acciones y cumplir los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento del control interno, de manera oportuna, sustentados en la normativa vigente.

Los directivos al cumplir sus responsabilidades pondrán especial cuidado en los aspectos que consideren más relevantes, de acuerdo al tipo de organización, determinando el riesgo e impacto en la consecución de los fines organizacionales.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

 **SUPERINTENDENCIA**
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Más información: www.seps.gob.ec
Av. Amazonas N32-87 y La Granja
PBX: (593 2) 394 8840

 @sepscuador  @seps_ec  Seps_ec  sepscuador